

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

PREMIO DE DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Premio de danza Ciudad de Bogotá

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Apropiación
Área	Danza
Valor de estímulo	\$30.000.000
Número de estímulos	Uno (1)

3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	05 de mayo de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de listado de propuestas inscritas	08 de mayo de 2017
Publicación Listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar.	25 de mayo de 2017
Subsanación	Del 26 de mayo de 2017 a las 8:30 a.m. al 28 de mayo de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación listado definitivo	31 de mayo de 2017
Envío de propuestas a evaluación	05 de junio de 2017
Publicación de resultados	26 de julio de 2017

**Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificatorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

4. Objeto de la convocatoria

La convocatoria premio en danza ciudad de Bogotá, se formula con el propósito de reconocer la larga trayectoria en danza, teniendo en cuenta que el desarrollo de ésta en la ciudad ha sido generado a través de artistas y cultores de la danza que desde su amplio y diverso accionar en

procesos de formación, creación, producción, circulación gestión e investigación, han contribuido a consolidar el sector artístico y cultural de la ciudad impactando de manera importante el desarrollo social y económico de la misma. Por ello, este premio busca reconocer el aporte y la trayectoria de artistas y cultores de la danza así como de organizaciones y agrupaciones que con su labor y trabajos desarrollados a lo largo de su carrera han aportado a la apropiación de la danza en la ciudad de Bogotá.

5. Tipo de participante

- Persona natural
- Agrupación
- Persona jurídica

6. Perfil específico del participante

Persona Natural: colombiano o extranjero mayor de 18 años que resida de manera permanente en Bogotá, con una trayectoria de más de 20 años en el sector de la danza.

Agrupación: conformada por colombianos o extranjeros, mayores de 18 años a la fecha de cierre de inscripción a esta convocatoria, que residan de manera permanente en Bogotá, con una trayectoria de más de 20 años en el sector de la danza.

Persona jurídica: con domicilio en Bogotá, con una trayectoria de más de 20 años en el sector de la danza.

7. Quiénes no pueden participar

- A. Instituciones y/u organizaciones públicas

8. Documentos técnicos para evaluación

Contenido de la postulación:

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato **PDF** que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación. Tenga en cuenta que de la A a la K son 11 ítems y todos deben ser incluidos en el contenido de la propuesta.

-Documento biográfico del postulado, en donde se especifique (máximo cinco cuartillas):

- A. Datos personales del postulado (Nombre completo, teléfono, dirección, correo electrónico) (en caso de ser persona jurídica, datos de la organización y del representante legal)
- B. Trayectoria del artista o agrupación/ organización, incluyendo trayectoria de formación.
- C. Reseña detallada de la contribución y aporte que ha hecho su trabajo y trayectoria específicamente al campo la danza.
- D. Descripción del impacto cultural y artístico en la ciudad de la labor realizada.

-Soportes de trayectoria y aportes del postulado – mínimo veinte (20) años continuos. Como soportes puede incluir, entre otros:

- E. Copia de las certificaciones emitidas por instituciones con las que ha realizado trabajos/proyectos artísticos. Estas deben estar dirigidas al postulado y contener el año de realización del trabajo/proyecto.
- F. Programas de mano, copias de carátulas y páginas interiores de catálogos de exposiciones, presentaciones, discos o publicaciones en las que ha participado.
- G. Constancias de foros, seminarios, mesas de trabajo que ha organizado o a las que ha sido invitado a participar como artista.
- H. Críticas o reflexiones académicas recibidas sobre los aportes que ha hecho como artista.
- I. Reseñas, noticias, publicaciones, páginas web, blogs, entre otros, de los proyectos artísticos realizados.
- J. Soportes y constancias de formación.
- K. Constancias de premios y reconocimientos recibidos.

Con estos soportes, se espera establecer con la mayor precisión posible, los años de trayectoria del artista y/o agrupaciones – organizaciones, la importancia y escala de los proyectos que ha liderado o en los que ha participado, así como el aporte realizado a la danza en la ciudad de Bogotá.

-Material audiovisual del postulado (enlace): fotografías o videos de la trayectoria artística. Los vínculos deben ser diligenciados en los campos habilitados en la plataforma para tal fin.

9. Criterios de evaluación

CRITERIO	PORCENTAJE
Contribución y aporte a lo largo de su trayectoria artística al campo de la danza.	25%
Contribución al sector en el que desarrolla sus acciones específicas (como géneros de la danza: folclor, ballet, danza contemporánea, salsa, danzas del mundo, danza urbana etc.)	30%
Contribución al sector de la danza en general en dimensiones como: investigación, creación, formación y circulación.	30%
Premios y reconocimientos en otros contextos sociales, disciplinares o territoriales/ geográficos.	15%
TOTAL	100%

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DESEMBOLSO

- Se realizará un **único desembolso equivalente al 100%** del valor del estímulo, previa publicación del acto administrativo por medio del cual se designa al ganador de la convocatoria.

El Ganador participará de un evento de visibilización de su trayectoria y premio en el X Festival Danza en la Ciudad 2017.

B. DEBERES DE LOS GANADORES

El Ganador deberá participar de un evento de visibilización de su trayectoria y premio en el X Festival Danza en la Ciudad 2017 en los espacios y tiempos que determine la gerencia de danza.